

Bogotá, D.C.

Señora
IMELDA LÓPEZ CORTÉS
Teléfono: 31833330*
*Ciudad *

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202312000061041**



Fecha: 19-04-2023

Asunto: ***RESPUESTA RADICADO CVP 202317000053032***
ID 2015-Q23-03301

Respetada Señora Imelda:

En atención a su derecho de petición con radicado del asunto en el cual solicita “*me informen sobre el estado de mi proceso, llevo 6 años sin acercarme y solicito me informen que trámite debo hacer para seguir con mi proceso*”, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular se permite informar que revisadas las actuaciones administrativas dentro del proceso de reasentamiento del cual Usted es la titular, se encontró que mediante Resolución No. 3342 del 31 de julio de 2017 se le asignó un Valor Único de Reconocimiento – VUR por la suma de treinta y seis millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos (\$36.885.850) moneda legal, destinado a facilitar su acceso a una solución de vivienda, los cuales fueron consignados en la cuenta de ahorro programado No. 247-910439-79 de Bancolombia.

Que el 4 de abril de 2018, Usted entregó el predio declarado en alto riesgo a la CVP con los correspondientes paz y salvos de servicios públicos y por esta razón se le otorgó la ayuda de relocalización transitoria desde el 1° de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018.

La ayuda de relocalización transitoria le fue suspendida a partir del 1° de diciembre de 2018, debido a que en visita realizada a la vivienda transitoria, no se logró evidenciar que Usted y su familia habitaran dicha vivienda.

De otra parte, se advierte que a la fecha usted no ha seleccionado vivienda de reposición, por lo cual el proceso se encuentra detenido, dado que el avance del mismo depende también de la corresponsabilidad de los beneficiarios del proceso, quienes deben realizar las acciones que les corresponden como es la selección de vivienda. En consecuencia, se le recomienda seleccionar una alternativa habitacional que se ajuste a su presupuesto y necesidades, la cual será sometida al estudio de viabilidad técnica y jurídica por parte de esta Dirección.

Adicionalmente debe aportar la siguiente documentación según su interés en seleccionar:

Vivienda nueva con privados

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



Si la familia manifiesta interés por esta alternativa, deberá presentar el formato de separación de vivienda o promesa de compraventa entre la familia beneficiaria y la constructora con los siguientes documentos:

1. Certificado de tradición y libertad con complementación a 10 años
2. Carta de intención de venta (Firmada por la constructora, donde se evidencie el valor de la vivienda)
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
4. RUT
5. RIT
6. Certificado Catastral
7. Cierre Financiero
8. Licencia de construcción
9. Viabilidad técnica y jurídica de la vivienda (Caja de Vivienda Popular - CVP)
10. Número de radicación de documentos para construcción y enajenación de vivienda (Permiso de venta)
11. Permiso de captación de recursos (Organización Popular de Vivienda - OPV)
12. Permiso de escrituración (OPV)

Vivienda Usada:

En los casos en que el beneficiario manifieste su interés por la selección de vivienda usada, deberá firmar el formato de selección de vivienda usada en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular y allegar los siguientes documentos:

1. Escritura pública
2. Certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario
3. Certificado de no riesgo emitido por planeación
4. Certificado catastral
5. Paz y Salvo del IDU
6. Carta intención de venta firmada por el vendedor, indicando el valor de la vivienda.
7. Pago del impuesto predial del año en curso o del año anterior.

Es importante señalar que, si la vivienda seleccionada tiene un valor superior a los recursos asignados, deberá informar y demostrar que posee los recursos ya sean propios, a través de un crédito aprobado o de un subsidio de vivienda, para completar el cierre financiero.





CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

DIANA ANGÉLICA LÓPEZ RODRÍGUEZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Proyectó: *Luz Alba Ardila O. – Contratista REAS *Luz Ardila**

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

Página 3 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.